



Andacollo, 06 de JULIO de 2012.

-ORDENANZA N°1786-

VISTO:

El Plan Federal de 50 Viviendas

La gestión realizada por el Gobierno Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), mediante el ADUS, para acceder a dicho plan;

El Expediente N° 605, del Registro de la Oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento del Señor SEMPER PRADES RUBEN EDMUNDO.

La nota presentada del Señor Semper Prades Rubén, con fecha 23 de JUNIO del 2012
La Disposición 044/12

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la adjudicación al Sr SEMPER PRADES RUBEN EDMUNDO a fines de ser incluidos en el Plan de vivienda;

Que motiva tal requerimiento la pre adjudicación de los mencionados en el mentado plan Federal 50 Viviendas para esta localidad,

Que dicho plan habitacional se realizará mediante la conformación de un fideicomiso mediante el cual el IPVU (ADUS), otorgará al beneficiario un crédito individual;

Que a los fines de la concreción de las obras resulta necesario sectorizar un loteo donde se dispongan las adjudicaciones de los beneficiarios conforme las exigencias operativas del plan;

Que por tales motivos es necesario, proceder a la ubicación de la mencionada persona en el Barrio Alta Barda donde se encuentran lotes disponibles de acuerdo a las exigencias operativas del plan;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°,101°,129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Adjudicar en venta al señor SEMPER PRADES RUBEN EDMUNDO DNI N° 18 444 285 una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza 1314/08.

ARTICULO 2°: El inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente se encuentra ubicado en el Barrio Alta Barda en la zona II, identificado como lote 04 de la manzana 104, Matricula catastral 01-20-051-7930, con una superficie de 300 metros cuadrados, según consta plano de mensura expte N° 3796-5582/07, el que como **ANEXO** forma parte integrante de la presente norma. Dicho inmueble será afectado para la edificación de una vivienda familiar -

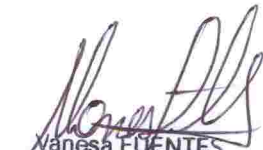
ARTICULO 3°: El beneficiario deberá observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y 512/00.

ARTICULO 4 °: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese. Cumplido, ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 762.-


Elizabet Marlina FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 06 de Julio de 2012.

- ORDENANZA N° 1786/12 -
- ANEXO -

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: MINAS

PUEBLO DE: ANDACOLLO

OBJETO:

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE ESPACIO VERDE
DESAFECTADO POR ORDENANZA N°1216/07.

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN
01-20-49-0024

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

Técnicos:

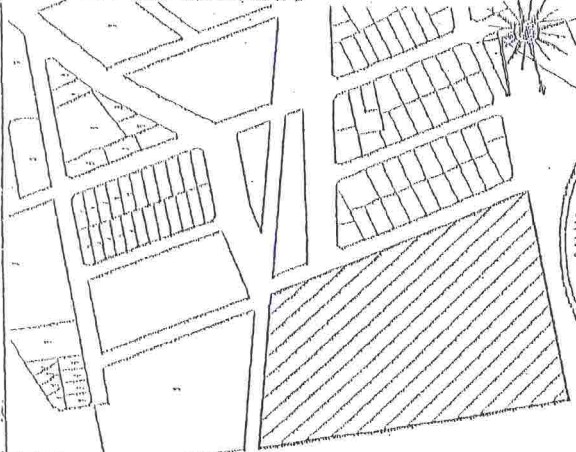
Expte. E 2756-5568/01

Legales:

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

No consta inscripto

CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA



PROPIETARIO



SANDOVAL, VICTOR E.
INTENDENTE ANDACOLLO
D.N.I. 14.336.800
Domicilio: Jaima de Navaras y Nahueve

OBSERVACIONES



NEUQUEN

ENERO 2007

Agda. Roberto Dalva
Mat. Prof. 25.230.11. Ley 700
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

EXPT. 3796-5582/07

JESUS DAMIAN REYES
ACRIMENSOR
MATRICULA PROFESIONAL ACR-282
TEL: 02948-421527- CHOS M.



Mza. K
07-20-057-9104

Linea Municipal S/Materializadora



Fracción B Sección XXXIII
Resto Lote Oficial 24

75°28'52"

272.10

89°48'22"

Resto Lote Oficial 24
Fracción B Sección XXXIII

BALANCE DE SUPERFICIES LOTE "ESPACIO VERDE"

SUPERFICIE S/EXPIE. E-2756-5568/01					41616.96m2	Diferencia +1.14m2			
SUPERFICIE S/MENSURA					41618.10m2				
MZA	LOTE	SUPERFICIES m ²			OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
100	01	419.84	----	----		01	20	51	8312
	02	391.99	----	----		01	20	51	8212
	03	406.27	----	----		01	20	51	8012
	04	374.25	----	----		01	20	51	7912
	ochava	30.04	----	----	A CEDER	---	---	---	---
101	01	2850.96	----	----		01	20	51	8318
	ochava	23.27	----	----	A CEDER	---	---	---	---
102	01	457.55	----	----		01	20	51	8625
	02	300.00	----	----		01	20	51	8725
	03	300.00	----	----		01	20	51	8625
	04	300.00	----	----		01	20	51	8425
	05	300.00	----	----		01	20	51	8325
	06	292.00	----	----		01	20	51	8226
	07	292.00	----	----		01	20	51	8223
	08	300.00	----	----		01	20	51	8323
	09	300.00	----	----		01	20	51	8423
	10	300.00	----	----		01	20	51	8523
	11	300.00	----	----		01	20	51	8622
	12	307.31	----	----		01	20	51	8722
	ochava	16.00	----	----	A CEDER	---	---	---	---
	103	01	306.78	----	----		01	20	51
02		300.00	----	----		01	20	51	9030
03		300.00	----	----		01	20	51	8931
04		300.00	----	----		01	20	51	8831
05		300.00	----	----		01	20	51	8731
06		300.00	----	----		01	20	51	8531
07		300.00	----	----		01	20	51	8432
08		292.00	----	----		01	20	51	8332
09		292.00	----	----		01	20	51	8329
10		300.00	----	----		01	20	51	8429
11		300.00	----	----		01	20	51	8529
12		300.00	----	----		01	20	51	8629
13		300.00	----	----		01	20	51	8728
14		300.00	----	----		01	20	51	8828
15		386.07	----	----		01	20	51	9028
ochava		23.77	----	----	A CEDER	---	---	---	---
104	01	292.00	----	----		01	20	51	8132
	02	367.25	----	----		01	20	51	7932
	03	414.99	----	----		01	20	51	7930
	04	302.00	----	----		01	20	51	7930
105	05	292.00	----	----		01	20	51	8030
	ochava	23.97	----	----	A CEDER	---	---	---	---
	01	292.00	----	----		01	20	51	8026
	02	300.00	----	----		01	20	51	7826
	03	300.00	----	----		01	20	51	7727
	04	300.00	----	----		01	20	51	7627
	05	329.65	----	----		01	20	51	7527
	06	377.39	----	----		01	20	51	7325
	07	300.00	----	----		01	20	51	7425
	08	300.00	----	----		01	20	51	7624
	09	300.00	----	----		01	20	51	7724
	10	300.00	----	----		01	20	51	7824
	11	292.00	----	----		01	20	51	7924
	ochava	27.59	----	----	A CEDER	---	---	---	---
		01	352.53	----	----		01	20	51
	02	348.00	----	----		01	20	51	7620
						01	20	51	7521

